

EL DIARIO MURCIANO

UNA PESETA AL MES.

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCIÓN: BALSAS, 1.

AL DIA

LAS ARMAS

Hoy triunfa la navaja y se impone el puñal. La espada caballeresca tenía siquiera en las sombras de la historia, la aristocracia del valor. Ahora no. La hoja de Albacete va en los bolsillos como una compañera inseparable. Hemos conquistado los derechos del hombre para eso. Somos civilizados y tenemos derecho al respeto á la vida para que no se nos caiga del bolsillo la hoja de Albacete.

¿Que no podemos llevarla sin licencia? La ley en su maternidad oficial, lo quiere así. Surge el crimen, arrebatada una vida, secuestra la libertad de un hombre y conmueve los cimientos sociales. La navaja, la faca ó el puñal, han triunfado.

Luego viene, como en todo caso de psicología del carácter español, el sistema preventivo, el remedio tras de un mal grande para evitar males más grandes. Viene el cacheo. Y un arsenal de armas prohibidas se agripta en los rancios estantes de las Delegaciones.

Pero á los puñales, á las facas y á las navajas, les pasa lo que á las canas. Que se arranca una y nacen siete. Y tras de cada cacheo hacen su agosto los vendedores de armas blancas.

¿No es un dolor, no es un dolor de enfermedad social que todo Murcia debe combatir, ver siempre grupos de gente del pueblo ante esos puestos de facas, navajas y puñales de los baratillos del Plano de San Francisco?

El arma es un instrumento de defensa pero está en todos pleno y absoluto el concepto jurídico que establece el uso del arma? ¿Saber todos lo bastante para distinguir el empleo de la hoja de Albacete? ¿Tienen el mismo sentido ético social los prudentes que esperan y los criminales que avanzan?

He aquí lo que no pueden determinar las leyes, pero he aquí también, lo que puede realizar la labor de los hombres.

El digno gobernador civil de esta provincia, Sr. Barrenechea, debe constantemente obligar á sus dependientes á que cacheen á todos aquellos que usan armas, y que la autoridad conoce, sin distinguir



D. O. M.
EL SEÑOR

D. JULIO AYUSO NAVARRO

HA FALLECIDO

A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE DE ANTEAYER
después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su desconsolada esposa D.^a Joaquina González Gómez, su aflijida madre D.^a María Navarro y López, padre político D. Joaquín González Martínez, hermano D. Ricardo, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás familia

RUEGAN á sus amigos y personas piadosas encomienden su alma á Dios.—Su funeral y entierro tuvieron lugar ayer en la iglesia parroquial de la Alberca.
Murcia 23 de Julio de 1904.

CASA MORTUORIA: VERDOLAY.
No se reparten esquelas.

á los guapos, pues nosotros hemos visto á estos alardear con armas delante de los guardias, como diciendo: ¿A que á mí no me la quitan?

Hay que cachear á todos los sospechosos, y en primer término ó los que visitan constantemente la taberna, pues ya digimos en nuestro número de anteayer, que de la taberna solo sale la perdición y el crimen.

No eche en saco roto nuestro aviso el digno gobernador de la provincia, pues quien quita la ocasión evita el peligro.

LA COLUMNA

«DE LA MUERTE.»

Los confinados de un presidio ruso han organizado una columna para luchar contra los soldados japoneses.

Están de enhorabuena las tropas del Zar por la entidad de este refuerzo y sobre todo porque según indica el lema, los que componen la citada fuerza se portaron en la lucha temerarios y valerosos vendiendo caras sus vidas.

Como estas líneas no han de llegar á manos de tan fervientes patriotas, me permitiré algunas consideraciones sobre el hecho, que tiene precedente en otros episodios bíblicos.

Nunca se observó tan gran unanimidad como ahora, al juzgar lo que la guerra es en sí. Apenas se escribe nada a propósito del conflicto en Oriente, sin el siguiente ó parecido preámbulo del articulista:

«Aunque considero inhumano, brutal, absurdo, que los pueblos se destruyen en esas terribles luchas que

arruinan y pervierten; solo «á título de palpitante actualidad», voy á ocuparme... etc.»

La poesía épica, languidece; y bien pronto no quedarán más que Homero y Virgilio como cantores ejemplares de una civilización pretérita.

Los entusiastas del brulote y la trinchera, esquivan exteriorizar conjunciones y apenas osan decir que «la guerra es una calamidad necesaria».

En suma la moderna sociedad repudia la guerra; pues el comercio de ideas y productos entre los pueblos civilizados, ha destruido el odio de raza y el mundo se ha percatado de que, el móvil y fin de tales contiendas se cifra en bastardos intereses, fáciles de dilucidar sin tales conflagraciones.

Ahora bien esta misma sociedad que detesta eso que pudiéramos llamar crimen colectivo, abomina del crimen individual; y castiga al delincuente destruyéndolo ó encerrándolo para que su contacto no manche á los buenos y le sirvan para su enmienda la privación de libertad y otros castigos.

Pero con motivo de cualquier guerra, esos grandes y pequeños criminales obtienen permiso para luchar contra los enemigos de su nación con la esperanza de lograr el indulto si se portan heroicamente.

Primera consecuencia: esos individuos vuelven al seno de la sociedad sin haber purgado su falta y con la conciencia más oscura que nunca. Segunda; esos grandes y pequeños criminales para conseguir que sus hazañas trasciendan, serán feroces, implacables y como el fin es «destruir» al enemigo, con la esperanza de lograr el indulto, acometerán hasta morir matando, como expresa su lema.

En nuestra última guerra con Ma-

ruecos, un guerrillero «de la muerte» tuvo la macabra idea de cortar las orejas á un rifle; el general en jefe lo mandó fusilar. Yo que no entiendo de achaques de disciplina «también lo hubiese castigado», pero ¿cabe exigir tan grande responsabilidad moral á pobre ignorante, salido de presidio para luchar contra hombres á quienes llamamos á sea de bombo y platillos criminales y salvajes?

Si pensamos que la guerra es un crimen. ¿Qué decir de esas columnas «de la muerte»? Y si precisa el castigo de los culpables del delito... ¿cómo se explica, qué ejemplo se deduce del indulto de esos «héroe»?

A. T. O.

LAS JUSTINIANAS DE ALBACETE Y EL SEÑOR MIÑANO

(CONTINUACION)

Hemos demostrado que el Decreto episcopal sobre la independencia de la iglesia de Justinianas del párroco de San Juan respecto de los cultos de Cofradías, está perfectamente ajustado á Derecho, y que su última disposición, si bien entraña una limitación del derecho del párroco, está perfectamente justificada y dentro de los derechos del Ordinario.

Al llegar aquí, leemos un artículo en *Defensor de Albacete* titulado «Sobre la iglesia de Justinianas», acerca del cual hemos de llamar la atención porque contiene afirmaciones erróneas, hijas del desconocimiento más craso de la materia que se trata. Comienza el articulista por transcribir el art. 25 del Concordato, como base y fundamento de su discurso; sin duda ignora por completo la interpretación auténtica de ese artículo, la cual ya expusimos en uno de nuestros números anteriores: sigue considerando como ley vigente, lo que todavía no es ley constituida, según declara la Autoridad suprema de la Iglesia que concordó dicho artículo; y como quien edifica sobre falsas premisas no puede deducir consecuencias verdaderas, no es extraño que su argumentación, apoyada sobre base tan inconsistente, resulte un montón de ruinas.

Veán nuestros lectores qué modo de discurrir: «Imposible parece, dice, que á la vista de lo decretado por la S. Congregación en estas textuales palabras: «*Sustineri Decretum Episcopi, salvis juribus parochialibus*», se afirme la primera parte de este Decreto, y no se aprecie como mercede la segunda del *salvis juribus parochialibus*

